



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001054-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que desarrolle una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001054, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que desarrolle una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y M.^a Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Hacienda está comunicando, a través de la Agencia Tributaria, a miles de españoles, entre los que se encuentran varios miles de castellanos y leoneses, el inicio de expedientes de gestión tributaria de comprobación limitada.

El motivo de dichos requerimientos es la no declaración de las pensiones que percibieron desde el año 2008. También se les comunica la apertura de expediente sancionador por no



haber declarado en su día la renta percibida. Estas comunicaciones se extienden incluso a los familiares de los emigrantes fallecidos.

La información que estaban recibiendo de la administración tributaria el colectivo de emigrantes retornados hasta que han comenzado a recibir las notificaciones era que estaban exentos de declarar en España las rentas procedentes del extranjero, por lo que nunca han tenido intención de defraudar, ni negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La aportación realizada por los emigrantes al desarrollo de Castilla y León y de España, a través del envío de divisas, continúa en este momento siendo vital para la calidad de vida de sus familias y para el desarrollo económico de nuestra Comunidad y del Estado Español. Por lo que es de justicia la necesaria correspondencia que se debe tener con los emigrantes retornados.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que en relación con la tributación de las pensiones generadas por los emigrantes retornados desarrolle las siguientes actuaciones:

- Que desarrolle una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados, que incluya de forma específica el tratamiento fiscal de las rentas y prestaciones que reciben.

- Que cierre de oficio los expedientes abiertos a los emigrantes retornados por pensiones no declaradas generadas en otros países, así como no iniciar expedientes sancionadores por esta causa.

- Que se amplíen los plazos para que se pueda realizar las correspondientes liquidaciones, a interés cero.

- Que se realicen las modificaciones normativas correspondientes para mantener los criterios de interpretación de los convenios bilaterales en materia fiscal, que en la práctica suponía que estas pensiones estaban exentas de tributar en España."

Valladolid, 10 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y
María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda